



## **MAÑANA TRIBUTARIA INFORMACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LA DIAN AÑO GRAVABLE 2019**

### **TEMARIO**

**RESOLUCIÓN 011004 DE 29 DE OCTUBRE DE 2018** y nueva reglamentación en proyecto.

1. OBLIGADOS A INFORMAR TERCEROS a la DIAN, por sus operaciones económicas durante el año gravable 2019, declarantes contribuyentes y no contribuyentes de Renta, no declarantes de Renta, responsables de IVA, sean entidades públicas o privadas, agentes retenedores de Renta, IVA, Autorretenedores de Renta.
2. NUEVO FORMATO para que informen los certificadores de donaciones recibidas.
3. Depuración de terceros en Formatos donde existe doble reporte especialmente en los saldos de pasivos.
4. APLICACIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONATORIO: Sanción pecuniaria de hasta 15.000 UVT, por no presentar información, por presentarla en forma extemporánea o porque no corresponde a lo solicitado y aplicación del PARÁGRAFO ÚNICO DEL ARTÍCULO 651 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.
5. INFORMACIÓN a reportar de los BENEFICIARIOS EFECTIVOS, literales n) y o) del Artículo 631 del Estatuto Tributario y ENTIDADES CONTROLADAS DEL EXTERIOR SIN RESIDENCIA FISCAL EN COLOMBIA (ECE).
6. INFORMACIÓN que deben suministrar, por parte de los empleadores, a los beneficiarios que reciban ingreso, beneficios y retenciones por **RENTAS DE TRABAJO Y DE PENSIONES**.
7. INFORMACIÓN a presentar por parte quienes administren CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, incluyendo nuevos tipos de contratos y Cómo informar las rentas de trabajo y de pensiones en este tipo de Contratos.

8. Cómo presentar los INGRESOS RECIBIDOS que deben ser coherentes con los ingresos declarados en la RENTA.
9. Información especial de las Alcaldías y las Gobernaciones, los datos de los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado, Impuesto Unificado de Vehículos e Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros (ICA) e INFORMACIÓN DE AUTORIDADES CATASTRALES.
10. FORMATOS y versiones, Especificaciones Técnicas con archivos validados y bien formados. Entrega virtual con firma electrónica, en archivos en Formatos .XML.

## **CONFERENCISTA**

### **DR. ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**

Abogado de la Universidad Libre de Colombia, Economista de la Universidad Central, Magister en Auditoría de Sistemas de Computación de la Universidad Santo Tomás, Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario, Especialista en Tributario de la Escuela Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales, Fundamentos básicos de Fiscalización Convenio DIAN y la GTZ de Alemania. Experiencia de 21 años laborados con la DIAN, Conferencista a nivel nacional sobre Información Exógena y temas tributarios. Docente Universitario a nivel de especializaciones y maestrías en tributación.

Actualmente Asesor y Consultor Jurídico Tributario de empresas y entidades nacionales como la Universidad Nacional de Colombia, Sismopetrol S.A., Cargopetrol Ltda, T.G.T. Gamas S.A., Palmas Monterrey S.A., Grupo Chaid Neme Hermanos, Constructora Magma Ltda, Consorcios CONTELAC, Alforequipos SAS, Contelac Sostenible Ltda, entre otras y multinacionales, como Eveready de Colombia S.A., Locatel Colombia, Unisys de Colombia, Schneider Electric de Colombia.

**FECHA:** Miércoles, 12 de Febrero de 2020  
**LUGAR:** Country Club Ejecutivos - Salón Siglo XXI  
Diagonal 28 #16-129 Km. 5 Vía Las Palmas  
**HORARIO:** 7:30 a.m. a 12:30 p.m.

*El poder de sus decisiones tributarias confiables  
en tiempo record*

[www.ceta.org.co](http://www.ceta.org.co)